

LIQUIDACIÓN	
INFORMACIÓN GENERAL	
Género/sexo	Masculino
Fecha de Liquidación	21/1/2025
Fecha de Siniestro	4/8/2021
Edad	44 Nació 18/05/1977
Expectativa de vida SFC	37,1 444,0
Meses hasta fecha de liquidación	41,6 402,4
% Pérdida de capacidad laboral	51,6
Interés	0,004867
Salario mínimo actual	\$ 1.423.500
Ingreso	\$ 1.783.652
Ingreso indexado	\$ 2.357.375
Ingreso index + 25% prestacional	\$ 2.946.719
Ingreso indx + 25% prestacional * %PCL	\$ 1.520.507
LUCRO CESANTE CONSOLIDADO	
$S = Ra \frac{(1+i)^n - 1}{i}$	
RA	\$ 1.520.507
$(1+i)^n - 1 / i$	45,94631156
TOTAL	\$ 69.861.697
LUCRO CESANTE FUTURO	
$S = Ra \frac{(1+i)^n - 1}{i(1+i)^n}$	
RA	\$ 1.520.507
$(1+i)^n - 1$	6,1
$i(1+i)^n$	0,034342025
TOTAL	\$ 268.136.178
DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN	
Bladimir Ibarra	\$ 99.645.000,00
TOTAL	\$ 99.645.000,00
DAÑO MORAL	
Bladimir Ibarra	\$ 85.410.000,00
Compañera permanente	\$ 71.175.000,00
Hijo 1	\$ 71.175.000,00
Hijo 2	\$ 71.175.000,00
Hijo 3	\$ 71.175.000,00
Hijo 4	\$ 71.175.000,00
TOTAL	\$ 441.285.000,00
LCC	\$ 69.861.697
LCF	\$ 268.136.178
DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN	\$ 99.645.000
DAÑO MORAL	\$ 441.285.000,00
TOTAL PERJUICIOS	\$ 878.927.875
COASEGURO SBS 40%	\$ 351.571.150
DEDUCIBLE 15%	\$ 52.735.673
TOTAL	\$ 298.835.478

Nota 1: el Lucro cesante consolidado y futuro, se liquidó conforme con la formula ya establecida jurisprudencialmente, esto es, teniendo en cuenta la fecha de liquidación (21/01/2025), fecha del siniestro (04/08/2021), la edad del lesionado al momento del siniestro, el % de PCL y el ingreso percibido actualizado.

Nota 2: No se liquida Daño emergente comoquiera que, la parte actora no aporta pruebas que acrediten que incurrieron en gastos a raíz del accidente de trabajo

Nota 3: Para el daño a la vida en relación y perjuicios morales, debe precisarse que los mismos se tasan de maneja subjetiva, tomando en consideración el daño que padece en los más intimo del ser (SL4223-2022) Así las cosas, conforme con la jurisprudencia de la CSJ-SL, para tasar los mismos se tienen en cuenta aspectos como: edad del lesionado, % de PCL y las secuelas que dejó el accidente.

Para el caso en concreto el señor Bladimir contaba con 44 años al momento del siniestro, siendo una persona joven que quedó con en condición de invalidez y además con secuelas físicas y psicologicas conforme la historia clinica aportada, por tal razón para: **el daño en la vida** en relación se le tasaron en 70 SMLMV. Y para el daño moral 60 SMLMV y para su compañera e hijas 50 SMLMV pues ha precisado la Corte que esta linea de consanguinidad y afinidad sufren en proporciones iguales el daño del lesionado.